



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 264-2015-O.RR.HH/MDNC, de fecha 30 de Noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe "Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación".

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, presenta el ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, de los Trabajadores Contratados Mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) D.L N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por lo que se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

De, conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 del personal Contratado Mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) D.L N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ

ALCALDE

DNI 42265433

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe